



- Auditoría
- Tributación
- Outsourcing
- Capital Humano
- Soluciones Gerenciales

Quito, Ecuador:
Shyris N36-120 entre Naciones Unidas y
Suecia Edif.: Allure Park, Piso 17.
Telfs.: (593-2) 3324466/3326148
3324436
info@nunezserrano-asociados.com
www.nunezserranoasociados.com
www.primeglobal.net

**Fondo Complementario Previsional Cerrado-
FCPC De la Caja de Mejoramiento Administrativo
De la Asociación de Funcionarios y Empleados
Del Servicio Exterior Ecuatoriano- AFESE**

**Estados financieros
Al 31 de diciembre del 2022 e
Informe de los auditores independientes**

MEMBER OF



PrimeGlobal

An Association of
Independent Accounting Firms

Fondo Complementario Previsional Cerrado- FCPC De la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano- AFESE

ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2022

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes

Balance general

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonial

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólares estadounidenses
Superintendencia	-	Superintendencia de Bancos
FONDO	-	Fondo Complementario Previsional Cerrado- FCPC De la Caja De Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano- AFESE
NIA	-	Normas Internacionales de Auditoría
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Miembros de la Asamblea General y Junta Directiva del:
Fondo Complementario Previsional Cerrado- FCPC De la Caja de Mejoramiento
Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del
Servicio Exterior Ecuatoriano- AFESE**

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado el balance general del Fondo Complementario Previsional Cerrado-FCPC de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano-AFESE, al 31 de diciembre del 2022 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Complementario Previsional Cerrado - FCPC de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano - AFESE, al 31 de diciembre de 2022, así como, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Fundamentos de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo Complementario Previsional Cerrado FCPC de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano - AFESE, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (CINIC) y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Base contable

Tal como se explica más ampliamente en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de la base de normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, por esta razón, los estados financieros podrían no ser apropiadas para otro propósito.

Responsabilidad de la Administración del Fondo sobre los estados financieros

La Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, entidad encargada del control y vigilancia de las instituciones del sistema financiero y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo Complementario Previsional Cerrado - FCPC de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano - AFESE, para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar el Fondo o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

Los miembros del Consejo de Administración del Fondo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fondo.





Responsabilidad del Auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de Entidad en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como Entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que el Fondo no continúe como una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables de la Administración del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Quito, mayo 5 del 2023

Registro en la
Superintendencia de
Bancos AE - 9124

Edgar Núñez
Representante Legal

MEMBER OF



PrimeGlobal

An Association of
Independent Accounting Firms

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO- FCPC DE LA CAJA DE
MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DEL SERVICIO EXTERIOR ECUATORIANO- AFESE

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(expresado en dólares estadounidenses)

ACTIVOS

Notas

Activo corriente:

Fondos disponibles

4 42.177

Inversiones no privativas

6 19.120.008

Cuentas por cobrar

7 417.863

TOTAL

19.580.048

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivo corriente:

Beneficios definidos

8 21.604.885

Cuentas por pagar

9 179.621

Otros pasivos

16.991

Total

21.801.497

PATRIMONIO DE LOS ASOCIADOS

(Véase estado adjunto)

10 (2.221.449)

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

19.580.048


Javier Llorca Catena

DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO


Wellington Cadena
CONTADOR

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO- FCPC DE LA CAJA DE
MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DEL SERVICIO EXTERIOR ECUATORIANO- AFESE

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(expresado en dólares estadounidenses)

INGRESOS POR:	Notas	
Intereses y rendimientos ganados	12	2.717.315
Otros ingresos		<u>14.448</u>
Total		2.731.763
GASTOS DE:		
Pérdida en venta o valuación de activos	13	4.468.664
Gastos por bienes y servicios de consumo	14	156.921
Gastos financieros		636
Gastos no operativos	15	254.982
Otros	16	<u>72.009</u>
Total		4.953.212
Pérdida del ejercicio		<u>(2.221.449)</u>


Javier Llorca Catena
DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO


Wellington Cadena
CONTADOR

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO- FCPC DE LA CAJA DE MEJORAMIENTO
ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL SERVICIO
EXTERIOR ECUATORIANO- AFESE

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Resultados Acumulados	Excedente del Ejercicio	Total
Diciembre 31, 2021	2.435.560	1.217.228	3.652.788
Transferencia	(2.435.560)	(1.217.228)	(3.652.788)
Pérdida del ejercicio		(2.221.449)	(2.221.449)
Diciembre 31, 2022	0	(2.221.449)	(2.221.449)


Javier Llorca Catena
DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO


Wellington Cadena
CONTADOR

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO- FCPC DE LA CAJA DE MEJORAMIENTO
ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL SERVICIO
EXTERIOR ECUATORIANO- AFESE

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(expresado en dólares estadounidenses)

Conciliación del resultado neto del período con el flujo
de efectivo provistos por actividades de operación

Pérdida del ejercicio	(2.221.449)
Cambios en activos y pasivos operativos	
Incremento en Cuentas por cobrar	(131.570)
Incremento en Cuentas por pagar	85.949
Incremento Otros pasivos	0
	<u>(45.621)</u>
Efectivo neto provistos por actividades de operación	<u>(2.267.070)</u>

Flujos de efectivo generados por actividades de operación:

Efectivo recibido de Socios	2.584.595
Efectivo pagado a Socios	(4.867.263)
Otros ingresos (egresos), neto	<u>14.448</u>
Efectivo neto utilizado por actividades de operación	<u>(2.267.070)</u>

Flujos de efectivo aplicados a las actividades de
inversión:

Disminución en inversiones	<u>2.563.872</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>2.563.872</u>

Flujos de efectivo aplicados a las actividades de
financiamiento:

Incremento en beneficios definidos	<u>(284.580)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(284.580)</u>
Aumento (Disminución) neta de efectivo	12.222
Efectivo en caja y bancos al principio de año	<u>29.955</u>
Efectivo en caja y bancos al fin del año	<u>42.177</u>


Javier Llorca Catena

DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO


Wellington Cadena
CONTADOR

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO- FCPC DE LA CAJA DE MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL SERVICIO EXTERIOR ECUATORIANO- AFESE.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

NOTA 1. – IDENTIFICACIÓN DEL FONDO Y ACTIVIDAD ECONOMICA

- Nombre de la entidad.-
Fondo Complementario Previsional Cerrado de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano - AFESE.
- RUC de la entidad.-
1792002680001.
- Domicilio.-
Vicente Ramón Roca No. 951 y General Ulpiano Páez, Quito - Pichincha.
- Forma legal.-
Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía y Planes de Pago de Pensiones Jubilatorias.
- País de incorporación.-
Ecuador.
- Descripción.-

Mediante Decreto Supremo No. 35 del 09 de enero de 1976, publicado en el Registro Oficial No. 7 del 20 del mismo mes y año, se establece que la Caja de Mejoramiento Administrativo de la AFESE es persona jurídica, de derecho privado, plenamente capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. Según el Artículo 2 de dicho Decreto Supremo la Caja de Mejoramiento Administrativo y sus Servicios de Jubilación y de Ahorro y Crédito deben funcionar en conformidad con sus respectivos Reglamento General y Reglamentos Especiales.

Mediante Resolución No. SBS-2005-457 del 09 de agosto de 2005, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resuelve aprobar los Estatutos y registrar en este organismo de control al Fondo de Cesantía como Fondo Complementario Previsional Cerrado de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano (AFESE). En Asamblea General Extraordinaria de Socios - Partícipes del Fondo del 11 de octubre del 2005, fueron aprobados los estatutos reformados.

La Superintendencia de Bancos del Ecuador es la entidad encargada del control de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

El Fondo tiene como objetivo principal proteger económicamente a todos los miembros de la Caja de Mejoramiento Administrativo de AFESE, de los riesgos de vejez e invalidez, mediante el pago de una pensión, para quienes cumplan con los requisitos determinados en el Reglamento General, a fin de que perciban un ingreso compatible con la categoría, años de aportación y edad en que se retiran del servicio activo; y en caso de muerte una pensión de montepío a favor de los beneficiarios. Actualmente el beneficio de jubilación se administra bajo el régimen de beneficio definido.

NOTA 1. – IDENTIFICACIÓN DEL FONDO Y ACTIVIDAD ECONOMICA (continuación)

El Fondo tendrá una duración indefinida, mientras cumpla sus fines y las normas que lo rigen.

Partícipes del Fondo:

Son partícipes del Fondo, los funcionarios y empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores. Al 31 de diciembre del 2022, el Fondo está conformado por partícipes 998, de los cuales 694 son activos y voluntarios, 304 beneficiarios de jubilación y montepío.

Recursos del Fondo:

- El aporte obligatorio de cada uno de sus Socios-Partícipes pertenecientes al servicio Activo del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Las inversiones que el Fondo mantenga y su rendimiento;
- Las reservas que se crearen o planificaren;
- Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad;
- Las contribuciones, aportes, legados y donaciones voluntarios que reciba de personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras.

Beneficiarios:

Para la aplicación de las prestaciones del Fondo, además del socio-participe, se entenderán como beneficiarios exclusivamente:

- El cónyuge o conviviente que sobreviviere con derecho en los términos previstos en el Código Civil. Este derecho estará vigente hasta cuando cambie su estado civil o conviva con otra persona;
- Los hijos sobrevivientes con derecho a pensión de montepío en los términos previstos en el Reglamento Especial;
- Los padres de un socio activo o de un pensionista por incapacidad que al momento de fallecer no tenga ni cónyuge, ni conviviente que le sobreviva ni hijos sobrevivientes con derecho a pensión de montepío.

Requisitos para acogerse a los beneficios:

- **Prestación por vejez.**- haber cumplido 60 años de edad como mínimo, haber aportado por lo menos 14 años al Fondo y haber cesado en sus funciones.
- **Prestación por incapacidad total y permanente.**- sufrir una lesión total y permanente que le impida trabajar, que se produzca con posterioridad al ingreso como socio del Fondo y que sea debidamente certificada por el Departamento Médico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El período mínimo de un año no será necesario cuando la incapacidad sea sobreviviente por accidente de trabajo.

Pensión por vejez:

La pensión por vejez será igual a la pensión referencial de jubilación que para cada categoría apruebe el Consejo de Administración, multiplicada por el coeficiente que le corresponda de acuerdo con la edad y el número de años de aportaciones al programa, según la tabla establecida en el estatuto o en los estudios actuariales realizados para el efecto.

NOTA 1. – IDENTIFICACIÓN DEL FONDO Y ACTIVIDAD ECONOMICA (continuación)

El socio tendrá derecho a la pensión referencial de su categoría siempre y cuando haya aportado en ella por lo menos un año no interrumpido o, en su defecto, recibirá la que corresponda a la categoría inmediata inferior.

La pensión referencial de jubilación será determinada en función de los valores que sirven de base para el cálculo de la aportación en cada categoría. La pensión para el socio que transitoriamente se encuentre en una categoría diferente a la que le corresponde, en ningún caso podrá ser superior a la de su propia categoría en el Escalafón.

Pensión por incapacidad:

La pensión por incapacidad será igual a la pensión referencial de jubilación de su categoría, siempre y cuando haya permanecido en ella por lo menos un año y, de lo contrario, de la categoría inmediata inferior. Esta pensión será multiplicada por el coeficiente que le corresponda de acuerdo con la edad y siempre que registre aportaciones al Fondo por igual número de años de servicio, según la tabla establecida en el estatuto

El coeficiente respectivo se aplicará a la pensión referencial de jubilación que para cada categoría apruebe el Consejo de Administración.
Determinación de pensiones.

El Consejo de Administración determinará preferentemente en el mes de abril de cada año las variaciones a las pensiones que sean recomendadas por los estudios actuariales.

Al producirse un incremento de los aportes al Fondo, como consecuencia de un aumento de las remuneraciones de los funcionarios y empleados del Servicio Exterior, el Consejo de Administración considerará este factor y el número de beneficiarios para la fijación de las pensiones con sujeción a las recomendaciones de los cálculos actuariales.

Devolución de aportes:

Las aportaciones personales no son reembolsables puesto que éstas corresponden al costo del seguro ya devengado que protege al socio-partícipe de los riesgos de incapacidad y muerte, y a las prestaciones de su jubilación por vejez.

Cálculos actuariales:

El Consejo de Administración contratará cada dos años la realización de los pertinentes estudios matemático-actuariales a fin de mantener un control técnico del sistema, los que serán entregados a la Superintendencia de Bancos del Ecuador para su análisis y aprobación hasta el 31 de marzo del año siguiente a la fecha de su elaboración.

Si los resultados que se obtengan del estudio actuarial evidencian un déficit patrimonial en los recursos administrados por el Fondo, el Consejo de Administración de forma inmediata y en colaboración con el Consejo de Vigilancia y los Comités de Riesgo e Inversiones, elaborará un cronograma de ajuste y corrección de dicho déficit.

NOTA 1. – IDENTIFICACIÓN DEL FONDO Y ACTIVIDAD ECONOMICA (continuación)

No podrán modificarse las condiciones y requisitos mínimos para otorgar las pensiones establecidas en el Fondo o determinarse incrementos no monetarios en la magnitud de las mismas, sin contar para el efecto con el respaldo del informe actuarial favorable que demuestre la solvencia financiera de los cambios propuestos, el informe favorable del Consejo de Vigilancia y, si fuere el caso, la aprobación de la Asamblea General. '

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Bases de presentación:

Los estados financieros del Fondo han sido preparados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y están presentados de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera entidad encargada del control y vigilancia de las instituciones del sistema financiero; las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Título II.- Sistema Financiero Nacional, CAPÍTULO XXXVII.- De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, Sección II.- Normas que Regulan la Constitución, Registro, Organización, Funcionamiento y Liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, establece que los Fondos Complementarios se someterán a las normas establecidas por el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley de Seguridad Social, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las resoluciones y disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

Las políticas de contabilidad que sigue el Fondo requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el periodo corriente.

Las principales diferencias entre las políticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, se describen a continuación:

- La Superintendencia no requiere la preparación y presentación del estado de resultado integral. Las NIIF requieren la preparación y presentación de dicho estado financiero.
- La Superintendencia ha definido que el valor razonable para medición de las inversiones es el precio por el que puede ser intercambiado un instrumento financiero en un determinado momento, en una transacción libre y voluntaria entre partes interesadas, debidamente informadas e independientes entre sí. Las NIIF definen al valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo en una transacción de mercado principal (o el más ventajoso) en la fecha de medición en las condiciones actuales del mercado; es decir el precio de salida.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren la presentación de estados financieros comparativos y que sean estructurados cuando exista un cambio contable, mientras que la Superintendencia de Bancos no permite la modificación de los estados financieros en forma retroactiva cuando existe un cambio contable y además no establece la presentación de los estados financieros en forma comparativa.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- La Superintendencia no requiere que se reconozca en los estados financieros el efecto del impuesto diferido resultante de las diferencias entre los saldos incluidos en los estados financieros y los reportados para efectos tributarios, tal como lo establecen las NIIF.

b) Moneda Funcional y de Reporte

El dólar estadounidense es la moneda que refleja la sustancia económica de los hechos subyacentes y las circunstancias a las operaciones financieras del Fondo.

c) Fondos disponibles

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el Fondo para sus operaciones regulares, cuyo uso no está restringido. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

d) Inversiones no privativas

Se registra al valor de la transacción, utilizando la metodología de la "fecha de negociación" de los instrumentos de inversión adquiridos por el Fondo, en cumplimiento de sus objetivos; los costos adicionales de transacción se registraran como gastos. El Fondo documenta y clasifica sus inversiones según el origen del emisor y la fecha de vencimiento.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente al valor razonable utilizando los precios de mercado o mediante modelos de valoración, según corresponda; cuando el valor razonable excede al valor contable se reconoce una ganancia por fluctuación y cuando es inferior al valor contable se reconoce una pérdida por fluctuación de valor en el estado de resultados.

De acuerdo a lo dispuesto en las Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales cerrados, establece que los Fondos Complementarios realizarán las inversiones observando los principios de eficiencia, transparencia, seguridad, oportunidad, liquidez, diversificación y rentabilidad, con sujeción a la normativa expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y al control de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Las inversiones clasifican en las siguientes categorías:

Corto plazo: Hasta 3 años.

Mediano plazo: De 3 a 5 años.

Largo plazo: Más de 5 años.

Medición inicial y posterior:

Las inversiones no privativas se reconocen inicialmente por el valor de adquisición a la fecha de negociación, sin considerar los costos de transacción, los mismos que se registran como gastos en las cuentas del estado de resultado.

Posterior a su reconocimiento inicial, las inversiones no privativas se registran al valor razonable utilizando precios de mercado o mediante modelos de valoración. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados, en la cuenta de ganancia en valuación de inversiones no privativas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

Los intereses devengados y no cobrados se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva y se registran en la cuenta "Rendimientos por cobrar inversiones no privativas" dentro del rubro de Cuentas por Cobrar.

e) Cuentas por cobrar.

Registra los valores de cobro inmediato provenientes de las operaciones del giro normal del negocio. Comprende principalmente los valores devengados por los rendimientos por cobrar de inversiones no privativas, además por las cuentas por cobrar por las planillas emitidas y cuentas por cobrar varias.

El débito de las acumulaciones de los rendimientos y los intereses devengados se hace con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados. También se incluye la cuenta puente para registrar las planillas remitidas al cobro a los patronos o encargados de hacer los descuentos por concepto de aportaciones de los partícipes.

f) Equipos de computación

Los equipos se encuentran registrados a su valor de adquisición.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta. Al 31 de diciembre del 2022, los equipos se encuentran totalmente depreciados, por lo que su valor en libros es cero.

g) Beneficio definido

Corresponde a los aportes personales convenidos voluntariamente y que realizan los socios al Fondo Acumulado del Programa de Jubilación, además se registran los pagos realizados a los socios partícipes en servicio pasivo y los excedentes generados en el periodo bajo un régimen de beneficio definido con un sistema de financiamiento de reparto o capitalización, en el cual la prestación puede ser fija o variable, destinado a otorgar prestaciones de jubilación, cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social, en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, en el estatuto y los reglamentos internos debidamente aprobados.

El Fondo ha realizado un estudio actuarial al 31 de diciembre de 2019 en el cual se ha considerado el análisis de la situación actual respecto al sistema financiero, esquema de prestaciones y régimen demográfico, dando como resultado un superávit de 2.454.987 en un horizonte de 50 años revelando así la factibilidad y sostenibilidad actuarial del FCPC-CMA-AFESE.

h) Cuentas por pagar

Se registran especialmente las obligaciones de pago en favor de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano (AFESE) y la Caja de Mejoramiento Administrativo de AFESE. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

i) Impuestos

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 9, numeral 5, las Instituciones Privadas sin fines de lucro, legalmente constituidas en el Ecuador, se encuentran exentas del pago de impuesto a la renta, siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y además cumplan con los deberes formales establecidos en el Código Tributario y en esta ley. A partir del año 2000 las Instituciones sin fines de lucro, deben presentar declaraciones de impuesto a la renta informativas.

j) Patrimonio

Registra el excedente neto o déficit al cierre del ejercicio, mismo que al inicio del siguiente año es transferido a la cuenta de beneficios definidos.

k) Reconocimiento de Ingresos

Son reconocidos en el estado de resultados del ejercicio económico en el que se realizan.

l) Gastos

Se reconocen por el método del devengado.

NOTA 3.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de estos estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan a los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en el mercado e información suministrada por fuentes externas calificadas; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración del Fondo ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Provisión por deterioro de inversiones corrientes

Al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus inversiones, corrientes comparando el saldo en libros y el valor del mercado o valor recuperable teniendo en cuenta la calificación de riesgo del banco o institución financiera en donde se encuentran invertidas; cuando el valor en libros excede el valor futuro de recuperación se considera deterioro y se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

NOTA 4.- FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a:

	(US\$)
Caja	205
Bancos	41.972
Total	42.177

NOTA 5.- INVERSIONES NO PRIVATIVAS

Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a:

	(US\$)
Inversiones locales (1)	5.810.436
Inversiones en el exterior, renta fija (2)	4.354.416
Inversiones en el exterior, renta variable (3)	8.955.156
Total	19.120.008

(1) Corresponden a certificados de depósito que el Fondo mantiene en el Banco Pichincha, con tasas de interés anual que fluctúan entre el 6% y el 7,85% y plazos entre 367 y 430 días.

(2) Renta fija:

	(US\$)
Merrill Lynch	2.839.729
UBS International Inc.	1.507.827
Morgan Stanley Smith Barney	6.860
Total	4.354.416

(3) Renta variable:

	(US\$)
Merrill Lynch	5.372.425
UBS International Inc.	1.835.325
Morgan Stanley Smith Barney	1.747.406
Total	8.955.156

Los portafolios de inversiones en el exterior se presentan al 31 de diciembre de 2022 al valor de mercado de acuerdo al reporte de cotización de cada una de las instituciones administradoras. El rendimiento de estos títulos se origina por el precio establecido al momento de la disposición del mismo.

NOTA 6.- CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2022, comprende:

	(US\$)
Rendimientos por cobrar, inversiones no privativas	255.883
Planillas emitidas, aportes socios Ecuador	148.744
Otras cuentas por cobrar	13.236
Total	417.863

NOTA 7.- BENEFICIOS DEFINIDOS

Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a:

	(US\$)
Aportes socios partícipes activos (1)	1.818.748
Fondos acumulados del programa de jubilación (2)	21.889.466
Pensiones jubilares (3)	(2.103.329)
Total	21.604.885

- (1) Corresponde a los aportes del período efectuados por los socios activos del Fondo, estos valores se acumulan en esta cuenta y al inicio del siguiente año son transferidos a la cuenta Fondos Acumulados del Programa de Jubilación.
- (2) Corresponde a los valores acumulados por concepto de aportes y rendimientos anuales que servirán para el pago de las prestaciones de acuerdo a lo establecido en el estatuto del Fondo.
- (3) Corresponde a los valores cancelados durante el periodo por concepto de jubilaciones mensuales, a los socios partícipes, que cumplieron con los requisitos de jubilación, estos valores se netean al inicio del siguiente año con la cuenta Fondos Acumulados del Programa de Jubilación.

Según disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en la Disposición Transitoria Sexta de la Resolución No. 280-2016-F del 7 de septiembre de 2016 expide las Normas que regulan la Constitución, Registro, Organización, Funcionamiento y Liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, indica: "los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que aún se administran bajo un régimen de administración de beneficio definido, que cuentan con informes económicos financieros y estudios actuariales que evidencien su sostenibilidad en las prestaciones como en su financiamiento, en el plazo improrrogable de 90 días, el Presidente del ente previsional convocará a asamblea general de partícipes, para resolver si continúan con el régimen de administración de beneficio definido o deben migrar a un régimen de administración de capitalización individual. Dicha resolución para mantener o migrar al régimen de administración referidos, deberá ser adoptada al menos por la mayoría simple del total de partícipes".

NOTA 7.- BENEFICIOS DEFINIDOS (continuación)

Al respecto, mediante Acta de la Asamblea General Extraordinaria No. 002-AGE-FCPC-2016-R.V.CH. del 1 de noviembre de 2016 y Acta No. 003 AGE.FCPC 2016 del 29 de noviembre de 2016 los partícipes aprobaron mantener una administración bajo régimen de beneficio definido, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la resolución antes mencionada. Esta decisión fue informada a la Superintendencia de Bancos del Ecuador el 07 de diciembre de 2016.

La comunicación No. CA-SA-041-19, de 3 de abril de 2019, que tiene relación con el Fondo Complementario Previsional Cerrado de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano FCPC-AFESE, le indico que:

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante resolución No. 472-2018-F de 30 de noviembre de 2018, reformó la Sección II "Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios provisionales cerrados", del Capítulo XL "De los fondos complementarios provisionales cerrados", del Título H "Sistema Financiero Nacional", Libro / "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

El artículo 66 de la referida resolución establece que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que conforme a lo previsto en el tercer inciso del artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, en su origen o bajo cualquier modalidad no hayan recibido aportes estatales; y, que cuenten con informes económico - financieros y estudios actuariales, aprobados y aceptados por la Superintendencia de Bancos, que evidencien la sostenibilidad de las prestaciones y su financiamiento, podrán administrarse bajo un régimen de reparto.

Conforme se indicó en el oficio No.SB-DTL-2019-1085-0, de 2 de abril de 2019, este organismo de control determinó de manera actuarial y financiera la viabilidad del Fondo Complementario Previsional Cerrado de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano FCPC-AFESE.

En razón de que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 66 y Disposición Transitoria de la citada resolución, el Fondo Complementario Previsional Cerrado de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano FCPC-AFESE, se administra bajo el régimen de reparto y con beneficio definido.

NOTA 8.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2022, comprende:

	(US\$)
Retenciones en la fuente	110
Cuentas por pagar AFESE (1)	85.567
Cuentas por pagar CMA (2)	93.934
Otras cuentas por pagar jubilados	10
Total	179.621

NOTA 8.- CUENTAS POR PAGAR
(continuación)

- (1) Corresponde a valores pendientes de pago a la AFESE por la prima de seguro médico de los socios jubilados del mes de diciembre de 2022, consultas médicas, servicios utilizados por el personal jubilado, etc.
- (2) Corresponde a valores pendientes de pago a la CMA AFESE por concepto de pensiones al personal jubilado que mantiene cuentas de ahorro en la Caja, correspondiente al mes de diciembre de 2022.

NOTA 9.- OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre del 2022 por US\$ 16.991 corresponde a provisión por demandas y litigios judiciales.

NOTA 10.- RESULTADOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2022, corresponde al resultado del ejercicio, mismo que al inicio del siguiente año es transferido a los Fondos Acumulados del Programa de Jubilación. (Véase Nota 7)

NOTA 11.- INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS

Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a:

	(US\$)
Rendimientos certificados a plazo fijo	335.276
Intereses y dividendos en inversiones en el exterior	201.395
Total	536.671

NOTA 12.- PERDIDA EN VENTA O FLUCTUACION DE ACTIVOS

Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a:

	(US\$)
Fluctuación en inversiones en el exterior renta fija	917.962
Fluctuación en inversiones en el exterior renta variable	3.550.702
Total	4.468.664

NOTA 13.- GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a:

	(US\$)
Honorarios y servicios Profesionales (1)	156.000
Bienes de uso y consumo corriente	921
Total	156.921

(1) Incluye US\$ 136.439 por pago de comisiones por la administración de los portafolios de inversiones en el exterior, honorarios y servicios profesionales.

NOTA 14.- GASTOS NO OPERATIVOS

Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a:

	(US\$)
Contribución poliza de seguro médico AFESE	240.000
Contribución a la Superintendencia de Bancos	14.982
Total	254.982

NOTA 15.- OTROS GASTOS

Al 31 de diciembre del 2022, corresponde a:

	(US\$)
Otros gastos operacionales (1)	32.969
Otros débitos inversiones exterior (2)	39.040
Total	72.009

(1) Incluye US\$ 30.500 de gastos de navidad del personal jubilado y montepío, gastos de gestión y otros.

(2) Representan débitos realizados por las administradoras de los portafolios de inversión en el exterior.

NOTA 16. - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2022 y la fecha del informe de los Auditores Externos, 5 de mayo del 2023, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros. Excepto por lo siguiente:

NOTA 16. - EVENTOS SUBSECUENTES
(continuación)

Según confirmación recibida del Asesor Legal de la Compañía, Dr. Francisco Santillán; indica que existe un proceso judicial iniciado el 6 de noviembre del 2019 por el Sr. Wilson Paúl Contreras, cuya cuantía asciende a US\$ 19.712, y cuya conclusión transcribimos a continuación.

"...Con fecha 27 de mayo de 2022, la perito presentó la última versión de su informe pericial en la que no se tomaron en cuenta las pruebas que justificaban los descuentos que fueran aprobados por la Corte Provincial del Azuay. Y, pese a los requerimientos de reformar dicho informe, con fecha 18 de julio de 2022 el juez de la Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias de Cuenca de Azuay emitió el auto de pago respectivo, ordenando la devolución de la suma de USD19.712,09 a favor del señor Wilson Paúl Contreras González.

Finalmente, mediante auto de fecha 19 de octubre de 2022 y providencia de fecha 09 de abril de 2023, el juez de la Unidad Judicial Penal de Cuenca, negando los recursos y pedidos de nulidad presentados, ordenó nuevamente la devolución y pago del monto indicado; y, a su vez impuso una multa de un salario básico unificado del trabajador en general.

Con la finalidad de esclarecer el conflicto de competencia que se habría generado en el manejo de este proceso, se interpuso una petición de definición de competencia que se halla pendiente de resolución, así como se pidió la nulidad de lo actuado en consecuencia de este conflicto de competencia.

Pasivo: Sin perjuicio del recurso que se halla pendiente de resolución, debe considerarse como pasivo contingente el valor emitido en el auto de pago de fecha 18 de julio de 2022 por USD19.712,09 y la multa impuesta por USD450,00."